



Educación y Ciencia



entrar



ISSN 2448-525X

Volumen 6, Número 47

Enero-Junio 2017

Editorial

5

Eloísa Alcocer Vázquez, Alberto Cisneros Concha
Universidad Autónoma de Yucatán

Artículos

Los dominios de la función asesora en los perfiles, parámetros e indicadores

7

Graciela Cordero Arroyo, Ariana Fragoza González, Jesús Arturo Guerrero Soto,
Claudia Navarro Corona
Universidad Autónoma de Baja California
Escuela Primaria Héroes de Baja California
Sistema Educativo Estatal en Ensenada Baja California
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa del Estado de Sonora

Algunos factores que favorecen el desarrollo docente en profesores universitarios. Un estudio de caso

20

Verónica Boeta Madera, Jesús Enrique Pinto Sosa
Universidad Marista de Mérida
Universidad Autónoma de Yucatán

El futuro maestro generalista ¿Preparado para utilizar la música en su enseñanza?

32

Paulina Bautista Cupul
Universidad de Granada

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal de profesores de una Universidad Pública del Sureste de México **45**

Silvia Alejandra Baeza Aldana, Victoria Robles Sanjuán, Silvia Joaquina Pech Campos
Universidad Autónoma de Yucatán
Universidad de Granada
Universidad de Castilla-La Mancha

Distancia social y violencia simbólica entre alumnos de una Universidad Privada del Sureste de México **60**

Emy Guadalupe Moo Estrella, Ricardo López Santillán
Universidad Marista de Mérida
CEPHCIS-UNAM

Atribuciones de la aprobación y reprobación de estudiantes universitarios **70**

José Enrique Canto y Rodríguez
Universidad Autónoma de Yucatán

Plagio en los posgrados de Ciencias Sociales en una Universidad Estatal de México **82**

Fernando Bautista Buenfil, Pedro Antonio Sánchez Escobedo, Pedro José Canto Herrera
Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez
Universidad Autónoma de Yucatán

Amigos, Familia y Escuela: Información preferida en Facebook entre estudiantes universitarios **98**

Rocío Leticia Cortés Campos, Pedro José Canto Herrera
Universidad Autónoma de Yucatán



<http://www.educacionyciencia.org>

educación.ciencia@correo.uady.mx

PLAGIO EN LOS POSGRADOS DE CIENCIAS SOCIALES EN UNA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MÉXICO

PLAGIARISM IN SOCIAL SCIENCES GRADUATE PROGRAMS AT ONE PUBLIC STATE UNIVERSITY IN MEXICO

FERNANDO BAUTISTA BUENFIL
Escuela Normal Superior de Yucatán “Profesor Antonio Betancourt Pérez
actividadfisicaydeporte@gmail.com

PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ ESCOBEDO
Universidad Autónoma de Yucatán
psanchez@correo.uady.mx

PEDRO JOSÉ CANTO HERRERA
Universidad Autónoma de Yucatán
pcanto@correo.uady.mx

Cómo citar: Bautista Buenfil, F., Sánchez Escobedo, P. A. y Canto Herrera, P. J. (2017). Plagio en los posgrados de ciencias sociales en una universidad estatal de México. *Revista Educación y Ciencia*, 6(47), 82-97.

Recibido: 5 de febrero de 2017; **Aceptado para su publicación:** 2 de marzo de 2017

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo identificar los tipos de plagio en las tesis de maestría del área de Ciencias Sociales, en una universidad pública estatal mexicana de alto reconocimiento académico. Mediante el programa en línea *PlagScan* se analizaron 86 tesis de maestría en las cuales se encontró evidencia de plagio en 53 de ellas (62%). Se describen las diferencias por área del conocimiento y por las fuentes del plagio y se reflexiona al respecto de las implicaciones éticas y legales de esto. Se recomienda para reducir el plagio en los trabajos académicos, acortar la extensión de los mismos, utilizar programas en línea para su detección y enfatizar en la instrucción la importancia de la originalidad en la calidad y el pensamiento académico.

Palabras clave: Plagio, Tesis, México.

ABSTRACT

The present work investigates the index of plagiarism in dissertations in a well-recognized Public State University in Mexico. Through the on-line program *PlagScan* we analyzed 86 master's degree dissertations and found evidence of plagiarism in 53 of them (the 62%). Differences by area of knowledge and sources of plagiarism are depicted along with an in-depth reflection regarding the ethical and legal implications of these. Is recommended to reduce the plagiarism, strategies such as reducing the extension of works, the systematic use of programs to screen for originality and to stress the importance of it originality in academic work

Keywords: Plagiarism, Dissertation, Mexico

EL PLAGIO

De acuerdo con la RAE (2016), el *plagio* es el acto y efecto de plagiar; en tanto plagiar (del latín tardío *plagium*, acción de robar esclavos o acción de comprar o vender como esclavos a personas libres), es atribuir indebidamente o imputar una obra a alguien, debido a que no se realiza la debida citación (Beno, Moshe & Efstathatos, 2007, citados en Barrón, 2008; Plagiarism.org, 2014). En este sentido, el plagiario suplanta al autor (Bugallo, 2013). En el ámbito estudiantil, es una práctica frecuente, ya que las TIC –en especial internet– facilitan tal acción (Alfaro y De Juan, 2014). Por tanto, explicitar el origen de las ideas y de las frases exime de plagio (Yankelevich, 2016).

El plagio tiene diferentes clasificaciones, de las cuales se presentan algunas. El Departamento de Química de la Universidad de Kentucky plantea la “copia directa” del texto original y la “reescritura” de dicho texto (rewording o rewrite para el periodismo). En la copia directa no se realiza modificación alguna; en la reescritura (rewording o rewrite) se cambia la sintaxis y/o se utilizan sinónimos (Barrón, 2008).

A esta clasificación Rojas y Olarte (2011) le llaman plagio “servil” y plagio “inteligente” respectivamente. En el plagio servil el texto se reproduce de manera exacta y en el plagio inteligente le hacen modificaciones para disimular.

Para Clough (2003) el plagio se clasifica en: “verbatim”, “parafraseo”, “de fuentes secundarias”, “de forma”, “de ideas” y “de autoría”. El plagio verbatim es la copia idéntica. El plagio por parafraseo es el cambio del léxico y del orden sintáctico. Los siguientes no tienen equivalentes: el “plagio de fuentes secundarias” (que consiste en copiar la referencia de un texto); el “plagio de forma” (el cual radica en copiar la tipografía o la estructura); el “plagio de ideas” (que reside en copiar las ideas y, por su esencia, es el de mayor dificultad para su detección); y, por último, el “plagio de autoría” (el cual estriba en pasar el texto como propio). Saldaña, Quezada y Peña (2010) sólo mencionan el plagio “literal”, mismo que definen como una *copia tal cual*.

Para Iyer y Singh (s. f.) (citados en Barrón, 2008) existen tres tipos de plagio: “palabra por palabra”, “de referencias” y “de autoría”. El plagio palabra por palabra es una copia fiel y exacta. El plagio de referencias se da, cuando no se cita la referencia original al transcribirse a otro documento. El plagio de autoría acontece cuando un autor afirma ser creador de un trabajo que fue realizado por otro.

El plagio académico como robo

Siguiendo el planteamiento de Yankelevich (2016), es común ver que los maestros –en sus esfuerzos por disuadir a los estudiantes de plagiar– comparan el plagio con un robo y a los plagiadores con unos ladrones. Esta analogía tiene ventajas, porque explica, de manera concreta, cómo debe entenderse el plagio académico y por qué es condenable. Ahora bien, este planteamiento, aparentemente sencillo, puede conducir a una profunda confusión, porque para hablar de un robo, se requiere de un propietario, de una propiedad y de un ladrón. El propietario y la propiedad no se pueden ubicar de manera clara y, por el contrario, aunque el ladrón es fácil de identificar, en torno a esto aparecen muchas imprecisiones, producto de la falta de claridad de la Ley Federal de Derecho de Autor (1996); porque, si bien, al propietario se le otorga el dominio de la obra para regularla, distribuirla y exhibirla y, también, el poder para conferir tal dominio a quien desee, en la praxis no se puede precisar quién es el propietario ni lo que le roban (palabras, ideas o créditos).

Como se ha dicho, el robo de palabras no tiene fácil identificación. Pese a que el plagiador reproduce un texto de manera literal –y parece evidente lo que se roba– resulta que no es así, porque, aunque se dé por hecho que las palabras son propiedad de quien las escribió, éstas son convencionales, debido a que el plagiado las aprendió de otros; por tanto, siguiendo esta lógica, el plagiado también puede ser considerado plagiador. Visto de esta manera, la obra académica es un reacomodo de palabras que flotan en el ambiente; y, aunque lo novedoso es la disposición y reacomodo de las palabras, no queda claro si esta situación es un robo.

En el robo de ideas es más difícil saber cuál es la propiedad. Si partimos de un autor que las genera, éstas, por lógica, forman parte de su propiedad (al igual que las palabras con las que las expresa). El plagiador, al robarlas y, al escribir un texto, lo puede hacer con las mismas palabras, con otras o, incluso, sin palabras. Aquí, el derecho de autor ayuda menos, porque las ideas no son protegidas como las palabras y,

como consecuente paradoja, el derecho de autor sí protege las obras derivadas (adaptaciones), aunque haya imprecisión de límites entre la obra original y la derivación.

En torno al robo de créditos, el autor protesta porque el plagiador se atribuye sus ideas y sus palabras y no porque las usen sin su permiso. Por tal razón, citar es la forma correcta de tomar ideas y palabras ajenas. Sin embargo, si se acepta que las ideas y las palabras que se citan son propiedad de quien las cita, conduce a dos problemas. El primer problema no deja clara la conexión entre el “ser el autor de una obra” y “recibir el crédito”. El segundo problema plantea la incógnita: ¿a quién se le roba?

Por otro lado, como plagio y robo son dos conceptos distintos, no es correcto decir que el plagio es una forma de robo (en la que se sustrae el crédito); porque el robo enfrenta a un propietario con alguien que viola sus derechos de propiedad. Además, no existe robo si el propietario dona dicha propiedad o autoriza su uso; pero, en caso de considerarse robo, éste no se persigue de oficio; sólo entra al cauce judicial si el afectado se querrela contra el plagiador (artículo 427 del Código Penal Federal de México [1931]). En este sentido, los plagiados –a quienes se les quiere equiparar con víctimas de un robo– no saben si fueron robados. Y la situación se complica más, cuando el plagiado tiene cien años de fallecido, ya que sus derechos patrimoniales han caducado. Sin embargo, el caso más problemático, en cuanto a plagio como un robo de créditos, es el de los escritores fantasma (aquellos que son contratados para escribir textos sin recibir crédito a cambio de un pago).

En resumen, el plagio no es un robo estrictamente hablando y quien lo hace tampoco es un ladrón; en la academia, la falta de ética y moral en torno al plagio, no puede estrictamente equipararse con un delito del orden penal.

El plagio académico como fraude

Siguiendo el pensamiento de Yankelevich (2016), se plantean dos casos que precisan el plagio académico como fraude, entendiendo éste, de acuerdo a RAE (2016), como una acción contraria a la verdad y a la rectitud, que perjudica a la persona contra quien se comete.

En el primer caso, un estudiante, al pagarle a un compañero para que le escriba un trabajo, es descubierto por el profesor. En el segundo caso, un académico, quien contrató a un escritor fantasma, discute con el editor de la revista. En ambos, los plagiadores podrían argumentar que no es censurable, porque no hay un afectado ni lo habrá. Sus argumentaciones se fundamentan en que los autores (los que cobraron), cedieron voluntariamente todos los derechos. Pero, lo esencial de esta compra-venta intelectual, es el engaño con el que se busca un beneficio inmerecido y, por tanto, es un fraude, al igual que el alumno que pagó por su tarea y quien no merece la calificación.

Ahondando más, cuando un profesor pide a sus estudiantes que realicen un escrito, el docente está esperando dos cosas que se frustran cuando se plagia. La primera, es que los alumnos obtengan ciertos aprendizajes en el proceso de la tarea. La segunda, es que los alumnos demuestren las competencias para realizar la tarea.

Una buena tesis debe ser vista como una contribución al conocimiento. También, como una demostración de que su autor tuvo las competencias para hacerla. Dicha tesis le da ciertos derechos (como el obtener y ostentar un título). Lo mismo pasa con el autor de un libro, de un artículo o de una conferencia, porque ellos también esperan derechos (como el reconocimiento de su capacidad para investigar y reflexionar). Tal reconocimiento debe ir acompañado de recursos para facilitar sus labores (plazas, becas y financiamientos). Lo trascendental, es que estos recursos son finitos y de su adecuada distribución depende el desarrollo de la ciencia; si estos recursos se le otorgan a algún fraudulento, pierden los verdaderos investigadores, las propias instituciones y la misma sociedad que es quien aporta al erario.

Citar indica qué parte es producto de las capacidades y conocimientos del investigador y qué parte es de alguien más. Citar, entonces, es la antítesis del fraude y del robo. Sin embargo, hablar del plagio como fraude tiene limitaciones, ya que éste sólo se aboca al discurso escrito (no toma en cuenta el oral). Otra limitación, es el de la administración académica y burocrática, ya que, en la primera, se firman oficios redactados por un secretario y se leen discursos elaborados por un asesor. En estas labores cotidianas, no es evidente el límite entre la jurisdicción académica y la jurisdicción burocrática; y, por tanto, se debe reconocer,

que la comparación del plagio académico como fraude, tampoco ayuda en este punto. Se acentúa más este aspecto, cuando se incluyen los nombres de los jefes de cualquier área como coautores de todos los artículos que produce el equipo de investigadores.

En resumen, el plagio no puede equipararse con un fraude, como es frecuentemente visto en el área penal. Sin duda, es una falta de ética, pero no conlleva alcances para llamarlo fraude.

LA INTEGRIDAD ACADÉMICA Y SUS VALORES

La integridad académica está conformada por los valores que rigen toda actividad docente y heurística: honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad; por tanto, conlleva el compromiso de tener intolerancia a los actos de falsificación, falsedad y engaño, como lo declara el Centro de Integridad Académica (Cole, Olson, Drinan, Harris, Lancaster, McCabe, Larimore, et al., 2015).

Los valores mencionados, de acuerdo a la Pontificia Universidad Católica de Chile (2013), son definidos de la siguiente manera:

1. la honestidad académica busca –con honradez– el conocimiento en la investigación, la enseñanza y el aprendizaje;
2. la confianza académica fomenta entre sus miembros, el intercambio libre de ideas y el desarrollo de su máximo potencial;
3. la justicia académica asegura que los estándares, las prácticas y los procedimientos institucionales se den con equidad entre todos sus miembros;
4. el respeto académico es el acatamiento mutuo entre los estudiantes, los profesores y los administrativos; y, también, el acatamiento a la erudición, a la investigación, a la educación y a la herencia intelectual;
5. por último, la responsabilidad académica es el compromiso de mantener los más altos niveles de conducta en la enseñanza, en el aprendizaje y en la investigación (Cole, Olson, Drinan, Harris, Lancaster, McCabe, Larimore, et al., 2015).

CASOS EMBLEMÁTICOS DE PLAGIO

Numerosos profesionales han estado involucrados en el plagio; entre éstos se encuentran personajes de reconocida reputación (Álvarez, 2012). En primer lugar, se exponen tres casos acontecidos en Europa. Ruipérez y García (2016) plantean dos casos europeos. El primero se encuentra en la Enciclopedia.us.es (2012) y acontece cuando aún no existía el auge cibernético. En 1971 Friedrich Wilhelm Prinz von Preußen, príncipe de Prusia (1939-2015) y primer bisnieto de Friedrich Wilhelm II de Alemania (último Kaiser alemán y último rey de Prusia), se doctoró en la Universidad de Erlangen (Baviera, Alemania) con una tesis sobre historia contemporánea. La tesis fue consultada por el bibliotecario Marburgo Martin Wincker, especialista en el tema y a quien le resultaron familiares algunos pasajes. Al hacer los primeros cotejos, pudo detectar un burdo plagio: casi dos tercios de la tesis eran copia exacta de tres libros diferentes que no eran citados en ninguna parte (publicados en 1939, 1945 y 1968). En 1973, su director de tesis, tras un exhaustivo estudio y ateniéndose a la ley reguladora de los grados académicos de 1931, propuso a dicha Universidad de Erlangen el retiro del grado de doctor. Esta medida disciplinaria finalmente no fue necesaria, porque el propio afectado se anticipó y solicitó a la universidad su renuncia voluntaria al grado de doctor.

El segundo caso que exponen Ruipérez y García (2016) se había publicado en el periódico español El País el 1 de marzo de 2011. Karl-Theodor zu Guttenberg, ministro de la defensa de Alemania, doctor en Derecho, estuvo envuelto en un escándalo de plagio. El periódico alemán Süddeutsche Zeitung (editado en la ciudad de Múnich), en la fecha mencionada informó que Guttenberg (graduado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bayreuth [Baviera, Alemania]), había cometido plagio en su tesis doctoral. Fischer-Lescano, profesor de Derecho Público de la Universidad de Bremen (Bremen, Alemania), fue quien informó al periódico sobre este hecho. Antes de que informara al periódico, el mismo Fischer-Lescano, había redactado una reseña sobre la tesis de Guttenberg para la revista Kritische Justiz (Justicia Crítica). En esta reseña mencionó que había detectado veintitrés largos párrafos que Guttenberg copió literalmente de otras publicaciones y no entrecomilló. Este asunto, a pesar del rotundo desmentido de Guttenberg, se convirtió



Revista

Educación y ciencia

INICIO ACERCA DE INICIAR SESIÓN REGISTRARSE BUSCAR ACTUAL
ARCHIVOS AVISOS CINTILLO LEGAL

Inicio > Acerca de la revista > **Políticas del editorial**

Políticas del editorial

- > [Enfoque y alcance](#)
- > [Políticas de sección](#)
- > [Proceso de revisión por pares](#)
- > [Política de acceso abierto](#)
- > [Frecuencia de publicación](#)
- > [Equipo Editorial](#)
- > [Consejo Editorial](#)
- > [Indizaciones](#)
- > [Cintillo legal](#)

Enfoque y alcance

La Revista **Educación y ciencia** tiene el objetivo de dar a conocer los avances en investigación educativa desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, para esto, publica semestralmente manuscritos en español y/o inglés relacionados con el fenómeno educativo, inéditos y que no se encuentren en procesos de revisión en otros medios dirigidos a profesionales en el área de educación y población afín.

La Revista **Educación y ciencia** es de acceso libre, abierto y gratuito y está financiada por la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Tipo de colaboraciones:

1. **Artículos originales de investigación.** Consisten en contribuciones de resultados de proyectos de investigación que proveen una aportación teórica importante al conocimiento científico en el área de educación.
2. **Reflexiones.** Consisten en el análisis de un tema de relevancia en educación y proveen una aportación significativa a la discusión, evaluación y perfeccionamiento de constructos teóricos y prácticos.
3. **Reseñas de libros.** Evalúan críticamente los libros que en el área de educación se editan en el año inmediato anterior a la publicación del número de la revista.

Políticas de sección

Artículos

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Monográfico

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Reseñas

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Docencia

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Investigaciones

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Conferencias conmemorativas del 75° aniversario de la UADY

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

OPEN JOURNAL SYSTEMS

Avuda de la revista

USUARIO/A

Nombre de usuario/a

Contraseña

No cerrar sesión

NOTIFICACIONES

- [Ver](#)
- [Suscribirse](#)

CONTENIDO DE LA REVISTA

Buscar

Todos

Examinar

- [Por número](#)
- [Por autor/a](#)
- [Por título](#)

TAMAÑO DE FUENTE

Artículos y ponencias

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Reflexiones

Analizan un tema de relevancia en educación y proveen una aportación significativa a la discusión, evaluación y perfeccionamiento de teorías y prácticas educativas.

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Presentación

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Educación y Ciencia

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Proceso de revisión por pares

- Los artículos de investigación y las reflexiones **serán dictaminados por árbitros calificados y externos a la institución editora.**
- Como primera etapa, las contribuciones serán evaluadas por 2 revisores, manteniéndose el anonimato de los autores y los árbitros. La resolución de la evaluación podrá ser una de las siguientes: (1) aceptado tal como está, (2) aceptado con modificaciones, (3) rechazado. En el caso de que la resolución de los árbitros no fuera homogénea, se someterá el artículo a la evaluación de un 3 árbitro. Este proceso tiene una duración aproximada de 3 a 6 meses para entregar una resolución final sobre el artículo.
- En caso de que el trabajo sea aceptado pero requiera de hacer modificaciones, el autor contará con **3 semanas** para realizarlas y reenviar el trabajo a Educación y Ciencia junto con la explicación de las modificaciones realizadas.
- En el caso de las reseñas, los juicios estarán a cargo de un revisor quien determinará la originalidad y significatividad de la aportación al campo de la educación y al área correspondiente, manteniéndose también en anonimato. Los dictámenes para estos tipos de colaboraciones serán: (1) aceptado o (2) rechazado.
- El tiempo de publicación dependerá de la cantidad de trabajos que hayan sido aprobados. Tomando en cuenta que cada número contempla la publicación aproximada de 8 trabajos que se seleccionan según la fecha del envío de la versión final. Hasta el momento, el tiempo aproximado de publicación en la revista Educación y ciencia es de 6 a 10 meses.

Política de acceso abierto

Esta revista provee acceso libre, gratuito e inmediato a su contenido bajo el principio de hacer disponible la investigación educativa al público, lo cual fomenta un mayor intercambio de conocimiento global.

Frecuencia de publicación

La revista Educación y ciencia se publica de manera semestral en los siguientes períodos: enero-junio y julio-diciembre.

Equipo Editorial

Dra. Eloísa Alcocer Vázquez

Directora

Dr. Pedro Sánchez Escobedo

Editor científico

Mtro. Israel Alberto Cisneros Concha

Editor de producción

MINE. Hugo Salvador Flores Castro

Editor de innovación

Consejo Editorial

Dra. Graciela Cordero Arroyo

Universidad Autónoma de Baja California, México

Dra. Silvia Joaquina Pech Campos

Universidad de Castilla-La Mancha, España

Dra. Liz Hollingworth

University of Iowa, Estados Unidos de América

Dr. Pascal Lafont

Universidad Paris-Est Créteil Val de Marne, Francia

Dra. Mariela Sonia Jiménez Vásquez

Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

Mtra. Hilda Marisela Partido Calva

Universidad Veracruzana, México

Dra. Leticia Pons Bonals

Universidad Autónoma de Chiapas, México

Dra. Edith Cisneros Cohernour

Universidad Autónoma de Yucatán, México

Dr. Pedro José Canto Herrera

Universidad Autónoma de Yucatán, México

Dra. Zoia Bozu

Universidad de Barcelona, España

Dr. Rubén Comas Forgas

Universidad de Islas Baleares, España

Dr. Javier José Vales García

Instituto Tecnológico de Sonora, México

Mtra. Elizabeth Narváez Cardona

Universidad Autónoma de Occidente, Colombia

Dra. María Isabel Ocampo Tallavas

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, México

Indizaciones

Educación y ciencia se encuentra en base de datos especializados:

LATINDEX (2005, actualizado en marzo de 2017)

IRESIE (Índice de Revistas de Educación Superior e Investigación Educativa)

CLASE (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades)

ERIHPLUS (European Reference Index for the Humanities and Social Sciences) (diciembre de 2017)

Cintillo legal

Educación y ciencia, años 1 a 27, números 1 a 48, es una publicación semestral editada por la Universidad Autónoma de Yucatán, a través de la Facultad de Educación ubicada en el Campus de Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades, Km. 1 carretera Mérida-Tizimín, C.P. 97305, Cholul, Yucatán, México, Tel. +52(999)9224568, <http://www.educacionyciencia.org/index.php/educacionyciencia/index>, educacion.ciencia@correo.uadv.mx

Editor responsable: Dra. Eloísa Alcocer Vázquez, Reserva de derechos al uso exclusivo **04-2015-103014155500-203 ISSN 2448-525X**, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número, Dra. Eloísa Alcocer Vázquez con domicilio en Campus de Ciencias Sociales, Económico-Administrativas y Humanidades, Km. 1 carretera Mérida-Tizimín, C.P. 97305, Cholul, Yucatán, México, Tel. 999 9224600, 9224557. Fecha de la última modificación: 5 de enero de 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor.

Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la dirección de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Usted es el Visitante No.

